

DECRETO ALCALDICIO N° 362 /

PONESE TERMINO A LA PATENTE MUNICIPAL  
PROVISORIA POR CIERRE DE ACTIVIDAD CO-  
MERCIAL.-

REQUINOA, **22 FEB 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**VISTOS** :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**CONSIDERANDO** :

a.- La solicitud presentada por el contribuyente persona jurídica Sres. Comercial Endimac SpA., Rut. N° 76.745.821-5, con domicilio comercial ubicado en calle Pablo Rubio N° 475-B, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial provisoria giro "Ropa Corporativa, Guantes, Ropa de Trabajo, Zapatos de Seguridad, Mascarilla.

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 07 de Febrero del 2022, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico que el local comercial se encuentra cerrado y no ejerciendo actividad comercial.

c.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 17/02/2022 en Memo N° 071 de fecha 08/02/2022, del Depto. de Rentas, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.-

**DECRETO** :

**PONESE** término a la patente comercial provisoria giro "ROPA CORPORATIVA, GUANTES, ROPA DE TRABAJO, ZAPATOS DE SEGURIDAD, MASCARILLA", con domicilio comercial ubicado en calle PABLO RUBIO N° 475-B, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente persona jurídica contribuyente Sres. **COMERCIAL ENDIMAC SpA., RUT. N° 76.745.821-5**, por término de ejercicio de actividad comercial.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MYS/FNM/OLP/CMG/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesado.